

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se acuerda el inicio del expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para la actualización de la información publicada en el localizador de espacios industriales de Asturias (LINEA). LIC/2024/000005

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Examinado el informe emitido por el Área de Aceleración de Proyectos Estratégicos de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, en el que se razona y justifica la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de asistencia técnica para la actualización de la información publicada en el localizador de espacios industriales de Asturias (LINEA).

SEGUNDO.- Dicha contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia. El objeto y contenido de la misma son idóneos para dar cobertura a la necesidad que se trata de satisfacer, la actualización de la información relativa a áreas empresariales publicada en el Localizador de Espacios Industriales (LINEA).

TERCERO.- El presupuesto máximo de licitación será de CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (116.871,64 €) IVA e impuestos incluidos, con cargo al presupuesto de la Agencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- La Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, que establece en los artículos 17 apartado l) y 24.2 como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, ejercer las facultades del órgano de contratación.

TERCERO.- El Decreto 197/2023, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana a don David González Fernández.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Único.- Acordar el inicio del expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para la actualización de la información publicada en el localizador de espacios industriales de Asturias (LINEA) con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUANTRO CENTIMOS (116.871,64 €) IVA e impuesto incluidos, debiendo las Áreas correspondientes redactar el Pliego de Cláusulas y el de Prescripción Técnicas por el que ha de regirse el contrato e incorporar al expediente cuantos certificados y documentos sean legalmente exigibles, continuando los trámites hasta la terminación del mismo.

Firmado Electrónicamente David González Fernández. Director Ejecutivo